



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20230100011691

Fecha: 26 junio 2023

Agua de Dios,

Señores

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.

Correo electrónico: no-reply-mediqboy@mediqboy.com

Respuesta: Convocatoria pública No. 014 de 2023. Rad No. 2288-2

Cordial saludo,

En concordancia con la comunicación del asunto, con toda atención damos respuesta en los siguientes términos:

Observación No.1: PRESENTACION DE OFERTA, la entidad establece:

“2.1.4.1 FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.

La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla – Agua de Dios – Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB”.

Con base en lo anterior; comedidamente solicitamos se permita presentar las propuestas vía correo electrónico teniendo en cuenta la política de cero papeles implementada por el Gobierno Nacional. El concepto de cero papel se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos; ello en razón a que cada año se producen en el planeta cerca de 300 millones de toneladas de papel. Esto es una figura alarmante si se tiene en cuenta el avance de la tecnología y aplicaciones de gestión documental dentro de las empresas e instituciones educativas. En términos ambientales, la industria papelera es quinta consumidora global de energía, consumiendo cerca del 4%. De igual forma, es la industria que más consume agua para la producción de una tonelada de papel (de 200.000 a 325.000 litros). El papel desechado corresponde en peso a cerca del 35% de los residuos sólidos en rellenos sanitarios; como si no fuese suficiente, un estimado de 18 millones de acres de bosques son talados para la manufactura de papel, por ende, es una prioridad dentro de las políticas ambientales, la implementación de políticas MQ-MC-FOR-004 de cero papel dentro y fuera de las entidades públicas, que generen hábitos que trasciendan y permeen

en las diversas áreas de las personas que se acogen a las mismas.

O de ser posible que la presentación de la oferta sea por medio de la plataforma del SECOP II ya permite verificar el principio de transparencia, publicidad y selección objetiva en el proceso de contratación; dando a entender que su presentación es en tiempo real y que al momento del cierre del proceso solo se tendrán en cuenta las propuestas allí subidas de los distintos oferentes que participaron en este brindando seriedad a sus ofertas. Adicional a esto, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente menciona que “uno de los beneficios que brinda la utilización de esta plataforma es que el SECOP II asegura la trazabilidad de la gestión contractual”.

Aunado a lo anterior se solicita que la presentación de las ofertas sea exclusivamente por la plataforma del SECOP II con el fin de brindar transparencia al proceso.

Respuesta: El Sanatorio de Agua de Dios aclara que teniendo en cuenta el régimen jurídico y de contratación aplicable, la entidad no está obligada a publicar su actividad contractual de manera transaccional sino únicamente como publicidad, razón por la cual usa la plataforma por la modalidad de “Régimen especial sin ofertas”.

En consecuencia, no es posible atender a su observación y se mantiene la recepción de ofertas en los términos de la convocatoria.

Observación No. 2: La entidad establece lo siguiente:

“5.1 ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE OFERTAS.

5.1.11. Cuando no se oferten la totalidad de los ítems contenidos en el Anexo No. 4” Conforme a este punto de manera muy atenta se solicita a la entidad la modificación de este numeral con la finalidad de que se permita presentación de propuestas parciales con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, selección objetiva y se logre mantener la transparencia en el presente proceso así mismo se pueda cumplir con la necesidad que requiera la entidad; lo anterior en razón a que en la actualidad como es de amplio conocimiento, el mercado farmacéutico no es ajeno a la problemática generada por la dinámica actual del mercado a nivel mundial, evidenciada en conflictos bélicos y devaluación de la moneda local frente al dólar. Razón por la cual, ha generado un impacto negativo en la disponibilidad de materia prima y sus altos costos de producción; así como, el incremento en los costos logísticos, el desabastecimiento o agotamiento del producto; y dicho requisito limita la sana competencia.

Respuesta: El Sanatorio de Agua de Dios indica que de acuerdo con la necesidad identificada y como consecuencia de la estructuración de costos del proceso de selección, no es posible recibir propuestas alternativas o parciales, razón por la cual no es posible aceptar este tipo de ofertas.

Observación No. 3: se requiere a la entidad informe o aclare qué tipo de retribuciones, descuentos y/o estampillas aplican al momento de llevar a cabo el proceso de contratación con el fin de brindar una oferta económica viable a lo requerido en el objeto a contratar. Solicitamos a la entidad aclarar estas observaciones, para permitir la pluralidad de oferentes, transparencia y selección objetiva en el proceso contractual.

Respuesta: Teniendo en cuenta que el futuro contrato será de suministro de material medico quirúrgico la entidad aplica las tarifas y bases correspondientes al estatuto tributario vigente dependiendo las bases por compras así mayor o igual a \$1.145.000 persona jurídica el 2.5% y persona natural el 3.5%.


Aplicara rete IVA del 15% si lo cobran, dependiendo ya que hay materiales medico quirúrgicos e insumos médicos que son exentos.

La tarifa de RETICA el estatuto tributario municipal no da excepciones a cualquier transacción comercial que se realice en el Municipio de agua de dios se aplicara dependiendo la actividad económica del RUT y es máximo el 10x1.000

Nuevamente agradecemos su interés en participar del proceso del asunto y esperamos contar con su correspondiente oferta en el marco de la convocatoria.

En los anteriores términos se resuelven sus observaciones.

Cordialmente,



ANTONIO RUIZ FLOREZ
Gerente

Proyecto: Juan David Henao Hurtado – Contratista apoyo jurídico
Revisó: Jerónimo Pérez Pérez – Asesor Jurídico Externo